224

DECRETO Nº 12698

Ministerio del Interior

Que autoriza a la Policía de la Capital a adquirir administrativamente víveres y forrajes.-

Asunción, Diciembre 28 de 1920.-

N. 3108

Vista la nota de la Policía de la Capital, en la que comunica el resultado de la licitación efectuada para la adquisición de víveres y forrajes destinados a la Policía y reparticiones de su dependencia, no habiéndose presentado ningún postor en la licitación de forrajes y en la de víveres los señores Manuel Uriarte y A.E. Galfré y Cía. y no siendo aceptables las propuestas de dichos señores a juicio de este ministerio; de conformidad al Art.193, Inc.3 de la Ley de Organización Administrativa y oído el parecer del Consejo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:-

Art.1º.- Declárase desierta la licitación de forrajes y desestímase la de víveres, autorizándose a la mencionada repartición a adquirirlos administrativamente.-

Art.2º.-Devuélvanse a los interesados sus depósitos de garantía respectivos.-

Art.3º.- Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.-

Gauna

Luis Vargas

MINISTRO DEL INTERIOR